



Senado Académico
Secretaría

Certificación Núm. 111

Año Académico 2002-2003

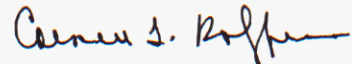
Yo, CARMEN I. RAFFUCCI, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en la continuación de la reunión ordinaria correspondiente al mes de enero celebrada el 4 de marzo de 2003 (tercera sesión), en la consideración del **Punto 5: Informe del Comité de Asuntos Claustrales sobre los beneficios a la sucesión del personal docente en caso de muerte en servicio**, acordó:

“Solicitar a la Junta de Síndicos que haga extensivo al personal docente el Artículo XXVI – Muerte en servicio activo del acuerdo entre la administración universitaria y la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes, 2001-2004, página 27, que lee de la siguiente manera:

“Todo empleado cubierto por este Convenio que fallezca en servicio activo, tendrá derecho a que su sucesión reciba el pago por los días de licencias ordinarias y por enfermedad acumuladas y no disfrutadas”.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil tres.


Carmen I. Raffucci
Secretaria del Senado

rema

Certifico Correcto:


Gladys Escalona de Motta, Ph.D.
Rectora

